



## **ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN "URBANIZACIÓN EL PARAÍSO"**

**Urbanización El Paraíso -28210 Valdemorillo (Madrid)**

### **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2.018**

Valdemorillo, a 15 de diciembre de 2.018, se reúnen en segunda convocatoria los señores propietarios relacionados a continuación, para debatir el siguiente Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.**
- 2.- INFORME DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DELEGADA.**
- 3.1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2.019.**
- 3.2.- DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA, PARA AUDITAR LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2.019.**
- 3.3.- DESIGNACIÓN DE CENSORES DE CUENTAS.**
- 4.- PRIMERA RATIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA, HASTA LA ASAMBLEA GENERAL DE DICIEMBRE DE 2.019.**
- 5.- INFORME DEL ESTADO DE LAS RECLAMACIONES JUDICIALES CONTRA PROPIETARIOS QUE MANTIENEN CUOTAS PENDIENTES DE PAGO, Y PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU RECLAMACIÓN EN VÍA EJECUTIVA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO.**
- 6.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA REALIZADA POR EL PROPIETARIO DE LA PARCELA 30, PARA LA INSTALACIÓN DE UN EMBARCADERO EN LA RIBERA DEL EMBALSE. LA INSTALACIÓN TENDRÁ POR OBJETO LA UBICACIÓN CERRADA DE BARCOS DE VELA Y REMO.**
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **ASISTEN LOS PROPIETARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- **Presentes:** 18, 24, 25, 30, 31, 37, 56, 60, 62, 86, 106, 131, 134, 137, 175, 176, 204, 212 A-B, 222, 232, 236, 238, 251, 252, 276, 279, 285, 286, 290 y 332.

- **Representados:** 31, 53, 54, 57, 63, 75, 87, 105, 107, 138, 174, 219, 280 y 331.

Total asistencia de 44 propietarios, entre presentes (30) y representados (14), que representan un 15,078 %, de la totalidad de propietarios de la Urbanización.

En representación del Ayuntamiento de Valdemorillo, asistieron a la Asamblea el Señor Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras Públicas, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Transportes y Comercio. También asistieron los Sres. Concejales de los grupos políticos PSOE y Partido Popular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Paraíso, los votos emitidos por el propietario de la parcela número 57 se considera NULO, por no constar documentalmente el justificante de pago de las cuotas giradas hasta la fecha de celebración de la Asamblea, en la forma establecida para ello.

A las 10:35 horas en segunda convocatoria, el Sr. Presidente haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la Entidad Urbanística, dio comienzo a la Asamblea General Ordinaria, agradeciendo la asistencia de los propietarios asistentes a la reunión, recordando que los primeros sábados de cada mes se mantiene una reunión entre la Comisión Delegada y la Administración, pudiendo asistir a la misma cualquier vecino para expresar sus opiniones, sugerencias y posibles quejas. También recordó que los vecinos pueden comunicarse con la Comisión Delegada, por los siguientes medios:

- La página Web: [www.urbanizacionelparaisoweb.es](http://www.urbanizacionelparaisoweb.es).
- El tablón de anuncios de la Urbanización.
- El buzón de sugerencias del Local Social
- El apartado de Correos nº 96 de Valdemorillo
- El correo electrónico: [elparaisonline@gmail.com](mailto:elparaisonline@gmail.com)

Así mismo se informó a cerca de los pagos de recibos pendientes realizados con posterioridad al envío de la convocatoria, por parte de los propietarios de las parcelas 79, 147 (parcial), 187 y 274.

Posteriormente se procedió al estudio, debate y votación de los puntos del orden del día de la Asamblea.

**PUNTO PRIMERO.-** Aprobación del Acta de la sesión anterior.

En este punto, se recordó a los asistentes que con fecha de 14 de Abril de 2.018, tuvo lugar la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Después de hacer un breve resumen de los asuntos tratados en la misma, se informó a los asistentes que en cumplimiento de lo ordenado en los Estatutos, el acta con los asuntos aprobados en la referida Asamblea, fue enviada por correo a todos los propietarios, y publicada en la página WEB de la Entidad Urbanística; sin que hasta la fecha y a pesar del tiempo transcurrido desde entonces se haya recibido impugnación o solicitud de corrección de ningún tipo.

Sometida a votación la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 14/04/2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, la misma quedó APROBADA POR MAYORÍA de presentes y representados, con el siguiente resultado:

PUNTO	ASUNTO	RESULTADO
1º	Aprobación del acta redactada con motivo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria anterior, celebrada el día 22 de abril de 2.017.	VOTOS A FAVOR: 38 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 3 VOTOS NULOS: 1



**PUNTO SEGUNDO.-** Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Delegada de la Entidad Urbanística.

En este punto y del mismo modo que se viene haciendo en todas las Asambleas, el Sr. Presidente procedió a la lectura del informe redactado para dar a conocer a los vecinos las gestiones más significativas llevadas a cabo por la Comisión Delegada, desde la celebración de la anterior Asamblea en el mes de Abril pasado, así como otros asuntos de interés general.

En tal sentido y a modo de resumen, se informó a cerca de las siguientes cuestiones:

1º.- Después de los trabajos llevados a cabo sobre la red general de distribución de agua potable para la sustitución de llaves de corte, se informó a los asistentes a cerca del resultado del coste que el Canal de Isabel II repercute a la Urbanización por las diferencias de lectura que se registran entre el contador general, y la suma de todos los contadores divisionarios de los propietarios. En tal sentido se destacó que entre los meses de diciembre de 2.017 a abril de 2.018 no hubo ninguna diferencia de lectura, comenzando a incrementarse nuevamente a partir del mes de abril, siendo especialmente significativas las diferencias de consumo de los meses de julio y agosto. Esto lleva a la conclusión de que no existen fugas en la red general de agua (si las hubiese no habría periodos con diferencias de 0 m3), y que las diferencias de agua pueden responder seguramente a actuaciones fraudulentas de algunos propietarios, de las cuales se tienen evidencias en algún caso, habiendo sido debidamente denunciadas ante los servicios de inspección del Canal de Isabel II.

2º.- Se destacaron los trabajos que cada vez con mayor frecuencia se tienen que llevar a cabo sobre la red de alcantarillado de la Urbanización, debido al mal estado de la misma, los cuales exigen que se incremente el importe de la partida de los presupuestos destinada a este asunto.

3º.- Se recordó una vez más la importancia de respetar el límite de velocidad en las calles de la Urbanización, para evitar accidentes, ya que no debe olvidarse que la Urbanización es una zona residencial con niños y personas mayores. Del mismo modo se recordó la importancia de respetar las aceras y no aparcar encima de ellas, para no entorpecer el paso de los peatones y evitar que se deterioren, puesto que no están preparadas para soportar el peso de los vehículos.

4º.- Se ha insistido a la empresa de Conserjería que continúe con la labor de control del tráfico de vehículos durante el acceso de los niños a los autobuses escolares, como de hecho ya se venía haciendo.

5º.- Nuevamente se insistió en la imperiosa necesidad de que los propietarios que poseen perros, los controlen debidamente y eviten que salgan sueltos a la calle, puesto que cada día se van recibiendo más quejas de vecinos que se encuentran con perros de raza peligrosa por la Urbanización, sin ningún control. En tal sentido se informó que por parte de la Comisión Delegada se mandará carta a los propietarios que se encuentren en esta situación, advirtiéndoles del peligro que supone y las consecuencias que puede acarrear. También se notificarán al Ayuntamiento las denuncias de los vecinos afectados. Finalmente, y también relacionado con este asunto, se insistió en la necesidad de que los propietarios de perros recojan sus excrementos y no los dejen en las aceras.



6°.- También se recordó que las podas de limpieza de las parcelas particulares deben hacerse en un contenedor apropiado y a título particular por parte de cada vecino, puesto que el contenedor actual se encuentra destinado a podas de recorte con un máximo de 1m3. Debe tenerse esto en cuenta, ya que en algunas ocasiones no se puede utilizar el contenedor de la Urbanización, por encontrarse lleno de restos de grandes podas. También se informó que es necesario solicitar permiso al Ayuntamiento para podas de especies autóctonas ó protegidas. Y finalmente se insistió en la obligación de que se recorten por parte de los propietarios, los setos de arizónicas y plantas tapizantes de los caminos interiores de evacuación entre diferentes parcelas, para mantenerlos en perfecto estado, caso de ser necesaria una salida de emergencia.

7°.- Con relación al estado en el que se encuentra la finca "El Valle", se informó a los asistentes que se había solicitado al Ayuntamiento de Valdemorillo que requiera a sus propietarios para que proceda a la limpieza y desbroce de la misma.

8°.- Respecto del Área de Basuras, se informó que se siguen depositando en la misma todo tipo de enseres como sillas, colchones, etc., habiéndose causado daños en la valla que separa la misma del Embalse de Valmayor, que han obligado a su reparación y poner los medios necesarios para evitar que puedan volver a producirse. En todo caso se recuerda que no se deben dejar cajas fuera de los contenedores, sino que deben plegarse e introducirlas en los mismos. Y en cuanto a las sillas de plástico, colchones, etc. Se recordó que lo procedente es llamar al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento, cuyo personal además, recogerá este tipo de residuos en la puerta del domicilio.

9°.- Se puso en conocimiento de los vecinos asistentes que ya se encuentra instalado y operativo dentro de la Caseta de Control, el desfibrilador para situaciones de emergencia de tipo cardíaco. El personal de control ha recibido de su empresa la formación necesaria para su uso, estando programada la realización de un curso sobre su uso para hasta un máximo de 8 personas. Todo aquel vecino que esté interesado en ello, puede comunicarlo a la Administración.

10°.- Se informó que antes de la confección de la propuesta de presupuesto de ingresos y gastos para 2.019, la Comisión Delegada había planteado a los vecinos la posibilidad de hacer sugerencias para ser tenidas en cuenta. Dichas sugerencias fueron expuestas a los asistentes.

11°.- Y por último se informó de la Fiesta de Navidad que se celebrará el día 23/12/2017.

**PUNTO TERCERO.-** Estudio y aprobación en su caso de la propuesta de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2.019. Designación de empresa Auditora para auditar las cuentas del ejercicio de 2.019. Nombramiento de Censores de cuentas.

En este punto del orden del día de la Asamblea, se explicó a los vecinos asistentes a la reunión la propuesta de presupuesto de ingresos y gastos para el año 2.019, la cual había sido remitida junto con la convocatoria de la Asamblea. Se explicó que del mismo modo que se viene haciendo en los últimos años, se habían ajustado los importes de todas las partidas teniendo en cuenta la previsión de la totalidad de gastos a 31 de diciembre. De igual modo se han tenido en cuenta las necesidades de la Urbanización, para su correcta conservación, limpieza y mantenimiento.



Con estas premisas el importe de los gastos que se presupuestan para el año 2.019, se han calculado con una subida media del 2,78% del total, teniendo en cuenta una previsión de incremento del Índice de Precios al Consumo del 2,5%, todo ello según aparece en el detalle del presupuesto adjunto a la convocatoria.

Seguidamente se informó acerca de las otras dos propuestas incluidas en el orden del día, consistentes en el nombramiento una empresa Auditora para las cuentas del año 2.019, y la designación de censores de cuentas, también para el ejercicio de 2.019.

Finalizado el debate planteado en este punto del orden del día, se decidió someter a votación las propuestas de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 2.019 elaborado por la Comisión Delegada, así como la de contratación de una empresa de auditoría para dicho ejercicio, y la designación de censores cuentas; y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del los Estatutos de la Entidad las mismas quedaron APROBADAS por mayoría, en los siguientes términos:

<u>PUNTO</u>	<u>ASUNTO</u>	<u>RESULTADO</u>
3.1	Estudio y aprobación en su caso de la propuesta de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2.019.	VOTOS A FAVOR: 39 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 4 VOTOS NULOS: 1
3.2	Nombramiento de una empresa para auditar las cuentas del ejercicio de 2.019.	VOTOS A FAVOR: 35 VOTOS EN CONTRA: 4 ABSTENCIONES: 4 VOTOS NULOS: 1
3.3	Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 2.019.	VOTOS A FAVOR: 8 VOTOS EN CONTRA: 27 ABSTENCIONES: 8 VOTOS NULOS: 1

**PUNTO CUARTO.**- Primera ratificación de la Comisión Delegada de la Entidad Urbanística, hasta la Asamblea General de diciembre de 2.019.

En este punto y remitiéndose a la propuesta incluida en la convocatoria, se informó a los asistentes que los Estatutos de la Entidad Urbanística prevén que el mandato de la Comisión Delegada tenga dos años de duración, con la finalidad de evitar que la misma sea portadora en todo momento de la voluntad de los vecinos y no se perpetúe sin esa voluntad previamente manifestada.

Según los Estatutos la ratificación se hará por un año, pudiendo ésta realizarse solamente en dos ocasiones, de forma que una Comisión Delegada tendrá un máximo de mandato de cuatro años, contadas las dos ratificaciones a que pueden someterse.

La actual Comisión Delegada salió elegida en las elecciones de Diciembre de 2016, cumpliendo en este momento sus dos primeros años de mandato, y debiendo someterse su ratificación a la consideración de los vecinos.

Sometida a votación la primera ratificación de la Comisión Delegada de la Entidad Urbanística, hasta la Asamblea General de diciembre de 2.019, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, la misma quedó APROBADA POR MAYORÍA de presentes y representados, con el siguiente resultado:

PUNTO	ASUNTO	RESULTADO
4º	Primera ratificación de la Comisión Delegada de la Entidad Urbanística, hasta la Asamblea General de diciembre de 2.019.	VOTOS A FAVOR: 40 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 4 VOTOS NULOS: 1

**PUNTO QUINTO.-** Informe del estado de las reclamaciones judiciales contra propietarios que mantienen cuotas pendientes de pago, y propuesta de acuerdo de inicio de los trámites necesarios para su reclamación en vía ejecutiva por parte del Ayuntamiento de Valdemorillo.

En este punto tomó el uso de la palabra el representante de la Administración, quien informó a los asistentes que como se indica en las propuestas adjuntas a la convocatoria, este asunto se había incluido en el orden del día, con el objeto de darles a conocer la situación ocasionada por la nueva doctrina jurisprudencial que están aplicando los Juzgados de San Lorenzo del Escorial, en los procedimientos judiciales instados contra los vecinos que mantienen cuotas pendientes de pago.

Concretamente se informó que hasta ahora, el criterio era que la reclamación de las cuotas adeudadas a una Entidad Urbanística se podía hacer tanto ante la jurisdicción civil, como por vía administrativa a través de la entidad pública competente, en este caso el Ayuntamiento de Valdemorillo. Sin embargo, la Audiencia Provincial de Madrid viene considerando desde la Sentencia dictada con fecha de 14/02/2017, con fundamento en las Sentencias previamente dictadas por el Tribunal Supremo con fecha de 30/05/2012 y 18/03/2015, que esta doble posibilidad constituye un privilegio injustificado a favor de las Entidades Urbanísticas, de tal manera que su criterio consolidado ya en varias sentencias, es el de que la reclamación de cuotas debe hacerse a través del Ayuntamiento, teniendo en cuenta el carácter administrativo y público de las Entidades Urbanísticas.

Las cuestiones de competencia pueden ser apreciadas de oficio por el propio Juzgado, siendo esto lo que precisamente ha sucedido con las reclamaciones judiciales cursadas a lo largo del año 2.018, en las que los distintos Juzgados de San Lorenzo del Escorial, ha acordado no admitirlas a trámite de oficio y con el visto bueno del Ministerio Fiscal.

No obstante lo anterior, y como quiera que en el caso de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Paraíso, existía una particularidad que no había sido tenida en cuenta ni por los Juzgados de San Lorenzo del Escorial, ni por la Audiencia Provincial de Madrid, se consideró pertinente recurrir los primeros pronunciamientos recibidos. Dicha particularidad consiste en que en el año 2.013, la Ley de Propiedad Horizontal fue reformada y entre los cambios introducidos, se encuentra el de la aplicación de la misma a las Entidades Urbanísticas de Conservación, cuando así lo establezcan los Estatutos, como precisamente es el caso de la Urbanización El Paraíso. Esto determinaría la competencia de los órganos de la jurisdicción civil para la reclamación de las cuotas adeudadas por los propietarios.





Sin embargo, dicho elemento diferenciador no ha tenido favorable acogida por la Audiencia Provincial de Madrid, quien ha desestimado los dos recursos de apelación interpuestos hasta el momento, lo que obliga a la Entidad Urbanística a que ante esta nueva situación, la reclamación de cuotas impagadas deba realizarse a través del Ayuntamiento de Valdemorillo.

Para ello el Ayuntamiento de Valdemorillo dispone de una Ordenanza Municipal que puede ser consultada con todo detalle a través de su página web. En dicha Ordenanza se regula el Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, de las cuotas adeudadas a entre otros a las Entidades Urbanísticas. Para hacer uso del citado servicio, la Ordenanza exige que se de traslado de la misma a los propietarios.

Después de la anterior explicación, se hizo un breve resumen del procedimiento establecido por la Ordenanza del Ayuntamiento de Valdemorillo para la reclamación de cuotas adeudadas a través del Servicio de Recaudación Ejecutiva, sometiendo a la aprobación de los vecinos asistentes a la Asamblea la liquidación de recibos pendientes de pago que se anexa al acta.

Sometida a votación el informe sobre del estado de las reclamaciones judiciales contra propietarios que mantienen cuotas pendientes de pago, y propuesta de acuerdo de inicio de los trámites necesarios para su reclamación en vía ejecutiva por parte del Ayuntamiento de Valdemorillo, incluida la liquidación de recibos pendientes de pago a 30 de noviembre de 2.018, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, la misma quedó APROBADA POR MAYORÍA de presentes y representados, con el siguiente resultado:

PUNTO	ASUNTO	RESULTADO
5º	Informe sobre del estado de las reclamaciones judiciales contra propietarios que mantienen cuotas pendientes de pago, y propuesta de acuerdo de inicio de los trámites necesarios para su reclamación en vía ejecutiva por parte del Ayuntamiento de Valdemorillo, incluida la liquidación de recibos pendientes de pago a 30 de noviembre de 2.018	VOTOS A FAVOR: 42 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 1 VOTOS NULOS: 1

**PUNTO SEXTO.-** Presentación de la propuesta realizada por e propietario de la parcela 30, para la instalación, de un embarcadero, en la ribera del Embalse, La instalación tendrá por objeto la ubicación cerrada de barcos de vela y remo.

Con carácter previo se informó a los vecinos asistentes que este asunto se había incluido en el orden del día de la Asamblea, a petición expresa del interesado, para que sea él mismo quien explique su propuesta, y los vecinos se pronuncien sobre la procedencia o no de la misma. Además, se reiteró lo indicado en la propuesta adjunta a la convocatoria, en el sentido de que en función de lo que la Asamblea decida, la Comisión Delegada iniciará en su caso, las actuaciones que se requieran para la obtención de permisos por parte de los organismos públicos implicados, modificación de Estatutos, estudio de las repercusiones fiscales para la Entidad, etc.

Seguidamente se cedió el uso de la palabra al propietario de la parcela 30, con el objeto de que explicase su propuesta a los vecinos asistentes. A tal efecto comenzó agradeciendo a los vecinos que habían firmado la solicitud efectuada sobre este asunto a la Sra. Alcaldesa de Valdemorillo. También indicó a los asistentes que con su propuesta no pretende cargar de trabajo y responsabilidades a la Entidad Urbanística. Su idea es la de crear un Club Deportivo del que sean miembros los vecinos que voluntariamente deseen participar del mismo, sin coste alguno. Para ello propuso celebrar una reunión con los interesados el mismo día del mes de enero que se reúna la Comisión Delegada, pero por la tarde, en la caseta de la Urbanización.

Después de la intervención del propietario de la parcela 30, se cedió el uso de la palabra a los demás vecinos asistentes a la Asamblea, produciéndose las siguientes intervenciones:

- **Parcela 236**: expuso que la propuesta del vecino de la parcela 30 debe ser entendida en el marco del equipamiento del que dispone la Urbanización, de tal manera que supondrá uno más de los que ahora se dispone como el campo de fútbol por ejemplo, lo cual reportará un valor añadido a la Urbanización. Reconoció que no hay un proyecto como tal con lo que se quiere hacer (embarcadero, club náutico o zona acceso al agua) y la forma de gestionarlo, pero que se puede elaborar y presentar en la Asamblea general que se celebre en el mes de abril de 2.019.

- **Parcela 232**: destacó los problemas de seguridad y salubridad que actualmente genera la presencia de pescadores en la zona limítrofe con el Embalse de Valmayor, indicando que debe tenerse en cuenta que estos problemas sería mayores si se incrementa el número de personas atraídas por la presencia de un embarcadero. Finalmente insistió en que la propuesta del vecino ocasionaría unos costes que no tendría porqué soportar, si no se disfruta de la instalación.

- **Parcela 18**: recordó a los asistentes que en el año 1.970 ya existió un embarcadero a la entrada de la urbanización que fue cerrado por los robos, y que posteriormente se creó en la zona de la Avenida del Valle que quedó en desuso por la suciedad y molestias ocasionadas por sus usuarios.

- **Parcela 212 A-B**: también hizo referente a los antecedentes existentes con relación al asunto debatido, poniendo de manifestó las exigencias del Canal de Isabel II para poder acceder con las embarcaciones al agua. Exigió que se elabore un proyecto en el que se valoren las molestias e inconvenientes puestos de manifestó hasta ese momento por los vecinos, para poder contrastarlas con los eventuales beneficios que supondría el embarcadero.

- **Parcela 37**: destacando el hecho de que lleva 37 años residiendo en la urbanización, insistió en recordar los problemas y molestias que en el pasado había ocasionado la existencia de un embarcadero, concluyendo que hacerlo ahora supondría la reproducción de los problemas ocasionados en el pasado. Por ello finalmente indicó que si se quiere hacer un embarcadero, que sea fuera de la Urbanización.

- **Parcelas 134-137**: puso de manifiesto que con relación a este asunto estaba clara la existencia de opiniones diversas, siendo necesario a su juicio que se presente un Proyecto debidamente autorizado por el Ayuntamiento, para que los vecinos puedan votar si están a favor o en contra.

- **Parcela 60**: recordó a los vecinos asistentes a la Asamblea que a su juicio, hay otros asuntos más importantes como el de la carretera de acceso a la Urbanización, o el transporte público para acceder a la misma.





- **Parcela 236:** indicó que se habían manifestado opiniones diversas con relación a la propuesta objeto del orden del día, pero sin saber con certeza lo que finalmente se pretende hacer. Por ello dijo que se tendrían en cuenta las objeciones manifestadas por los vecinos y que en abril se presentará una propuesta para que pueda ser votada.

- **Parcela 30:** añadió a todo lo manifestado que para la instalación de un embarcadero es necesario disponer previamente de autorización administrativa, de la cual no se dispone en su momento, aceptando que la propuesta pueda ser debatida nuevamente cuando se disponga de dicha autorización.

Teniendo en cuenta las intervenciones a las que dio lugar el debate de la propuesta realizada por el propietario de la parcela 30, desde la Comisión Delegada se indicó que no se podía proceder a la votación de la misma por la ausencia de información concreta, instando tanto al propietario de la parcela 30, como a los demás vecinos interesados en la misma, a que desarrollen y concreten los términos de la misma, para que pueda ser presentada en la Asamblea General que se celebrará en el mes de abril de 2.019, y votada por los vecinos con conocimiento de la misma.

#### **PUNTO SÉPTIMO.-** Ruegos y preguntas.

En este punto se cedió el uso de la palabra a los vecinos asistentes a la Asamblea, dándose lugar a las siguientes intervenciones:

- **Parcela 212 A-B:** aprovechando la presencia de los Sres. Concejales del Ayuntamiento de Valdemorillo, solicitó que explicasen las gestiones realizadas para el arreglo de la carretera de acceso a la Urbanización.

- **Parcela 232:** comunicó sus quejas por el estado de abandono en el que se encuentra la parcela colindante con la suya, ante lo cual desde la Comisión Delegada se informó que en estos casos se envía carta a los vecinos solicitando la limpieza y desbroce de las parcelas, comunicando igualmente los hechos al Ayuntamiento de Valdemorillo, para que en uso de su competencia inste las acciones correspondientes.

- **Parcela 86:** se quejó por el ruido y molestias que ocasiona la presencia de chatarreros en la urbanización durante los fines de semana.

- **Parcela 30:** solicitó que se permita seguir estudiando y sopesando la posibilidad de crear un embarcadero en la Urbanización.

- **Parcela 37:** con motivo del robo del que había sido víctima en fechas pasadas, su intervención dio lugar a un amplio debate entre los demás vecinos asistentes a la Asamblea, acerca de los problemas de seguridad existentes en la urbanización, concluyéndose con la solicitud que se cursará a la Delegación del Gobierno en Madrid y a la Agencia Española de Protección de Datos, acerca de la posibilidad de colocar una barrera con un lector de matrículas en la entrada a la urbanización. En función de la respuesta, se planteará tanto la instalación de un lector de matrículas, como el refuerzo del servicio de conserjería y control en el perímetro exterior de la Urbanización, en la próxima Asamblea General que se celebrará en el mes de abril de 2.019.

- **Parcela 212 A-B:** solicitó que se vuelva a proponer al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, que los autobuses públicos paren en la rotonda de acceso a la Urbanización.

- **Parcela 62:** a la pregunta formulada, se indicó que la única información de la que se dispone es que efectivamente hay una vivienda en la Urbanización de acogida de adolescentes con problemas, tutelada y autorizada por la Comunidad de Madrid.

- **Sr. Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras Públicas, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Transportes y Comercio:** ante las diversas cuestiones planteadas por los vecinos asistentes a la Asamblea con relación a la carretera de acceso a la Urbanización, el representante municipal informó que cualquier actuación que se quiera llevar a cabo requiere la previa autorización del Departamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, a cuyos responsables ya se les había solicitado que autorizaran la mejora de la carretera mediante el uso de hormigón H-125, sin que se haya recibido respuesta por el momento. De igual modo indicó que para poder pintar sobre la carretera líneas de señalización viaria, es también necesaria la autorización de Vías Pecuarias, la cual se solicitará.

Ante esta información, el Sr. Presidente de la Entidad Urbanística en nombre de todos los vecinos, emplazó al representante del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemorillo para que en la Asamblea que se celebrará en el próximo mes de abril, se presente la respuesta del Departamento de Vías Pecuarias a la eventual utilización de hormigón H-125.

Finalmente, y con relación a la parada de autobuses en la rotonda de acceso a la urbanización, el representante del Equipo de Gobierno Municipal informó que la misma ya había sido cursada al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, el cual no había accedido a lo solicitado con el argumento de que los autobuses ya paren en la entrada a la urbanización Pino Alto. En cualquier caso, indicó que se reiterará la solicitud.

No habiendo más asuntos que tratar, y después de hacer público el recuento de las votaciones, se dio por finalizada la reunión a las 13:20 horas del día de la fecha.

Y para que así conste, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados al principio

**Fdo.: Secretario**

**Vº Bº El Presidente**





**RELACION DE RECIBOS PENDIENTES**  
Desde el 01/01/1900 al 30/11/2018 a fecha 15/12/2018



Número	Propiedad	Nombre	Fecha inicial	Fecha final	Importe
<b>200 C.P. ENTIDAD URB.C.C. "EL PARAISO"</b>					
Finca 0001 ENTIDAD URB.C.C. "PARAISO"					
0002	PAR. 17	CARLOS BELMONTE REAL	01/02/2014	01/01/2017	462,51
0007	PAR. 23	PAULA BLANCO RODRIGUEZ E HIJOS	01/02/2009	15/10/2010	160,23
0019	PAR. 35	CATALUNYA BANC S.A.	15/01/2016	01/11/2018	2.516,27
0020	PAR. 36	MARIANO GALA SANTOS	01/12/2015	01/11/2018	2.445,05
0022	PAR. 34	GONZALO RODRIGUEZ-NOVAS SANCHEZ-DIEZMA	01/02/2016	01/11/2018	268,17
0031	PAR. 47	DUMITRU MARIA ADRIANA	01/10/2018	01/11/2018	160,10
0032	PAR. 48	JUAN ALFONSO RUANO BARROSO	01/01/2018	01/11/2018	1,15
0036	PAR. 52	JOSE LUIS FERRERAS MAYORAL	01/04/2018	01/11/2018	476,81
0040	PAR. 57	IVAN YUSTE MARTIN	01/04/2014	01/11/2018	2.686,09
0081	PAR.101	MATTI AARNE JOHANES HEMMI	01/10/2015	01/12/2015	161,16
0085	PAR.105	E. REBULL, S.A.	01/11/2018	01/11/2018	83,38
0088	PAR.108	SUSANA SANCHEZ SANTANDER	01/05/2013	10/08/2017	261,20
0099	PAR.120	CESAR SOTO	01/04/2017	01/11/2018	564,11
0121	PAR.142	Mª ISABEL SANCHEZ AMORES	01/08/2018	01/09/2018	153,02
0123	PAR.144	RAFAEL MOLINA PALOMO	01/01/2015	01/11/2018	3.642,71
0126	PAR.147	RAFAEL RUIZ MUGA	01/09/2018	01/11/2018	229,26
0135	PAR.156	SUSO S.L.	01/01/2017	01/01/2017	4,17
0148	PAR.169	JAIME MARCO MENDIVIL	01/10/2018	01/10/2018	88,88
0162	PAR.183	Mª DEL CARMEN MILLAN REINA	01/03/2014	01/11/2018	4.710,64
0165	PAR.186	TONI MARMOTA, S.L	01/09/2016	01/10/2017	499,62
0174	PAR.195	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ	01/11/2017	01/11/2018	975,39
0175	PAR.196	MARIO PRIETO JIMENEZ/ELENA ROTH GARCIA	01/12/2016	01/12/2016	76,85
0176	PAR.197	Mª LUISA CAMPOS CABALLERO	01/05/2015	01/11/2018	3.465,76
0202	PAR.226	EMILIA GONZALEZ GARCIA	01/09/2018	01/09/2018	81,40
0205	PAR.229	ANGEL FRAGOSO DE CASTRO	01/04/2014	01/11/2018	3.248,96
0214	PAR.239	EMILIANO MORENO MONTERO	01/09/2018	01/11/2018	227,61
0224	PAR.250	D.FCO JAVIER BERMEJO YAGÜE	01/05/2017	01/07/2018	1.240,10
0235	PAR.49	CESAR M. TORREGO SEIJO	01/10/2017	01/11/2018	1.067,15
0236	263-4-6	FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	01/04/2018	01/11/2018	1.805,28
0240	PAR.269	HNOS. VIÑUALES SALVAT	01/07/1997	01/11/2018	18.078,37
0244	PAR.273	ANGELES ROLDAN ESPADA	01/11/2009	01/11/2009	69,79
0245	PAR.274	ANGEL ZAMORANO RODRIGUEZ	01/11/2018	01/11/2018	2,95
0248	PAR.277	GERMAN SANMARTIN	01/06/2017	01/03/2018	160,57
0249	PAR.278	ALEJANDRO M. BONNET RODRIGUEZ	01/05/2017	01/11/2018	1.375,12
0262	PAR.292	FERNANDO JOSE UBEDA DIAZ	05/11/2016	10/07/2017	138,93
0269	PAR.299	ROBERTO MORROS IRIGOYEN	01/12/2007	01/04/2008	68,00
0281	PAR.330	ELENA SECO DE MIGUEL	01/04/2018	01/11/2018	555,55
0296	PAR. 20	JOSE MARIA ARRIBAS MORA	01/11/2017	01/06/2018	269,37
<b>TOTAL DEUDA C.P. ENTIDAD URB.C.C. "EL PARAISO"</b>					<b>52.481,68</b>



